



# DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEDELLÍN

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAESTRO ARENAS BETANCUR

Creado y aprobado por Resolución 16363 del 27 de noviembre de 2002 y las Resoluciones 09283 del 19 de noviembre de 2007 y 10219 de noviembre 24 de 2008, las cuales autoriza y legaliza la media académica y la media técnica respectivamente "Con alegría y disciplina por los caminos de la excelencia educativa"  
NIT: 811040136-6

### AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 003

28 de marzo de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Suministros

#### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa MAESTRO ARENAS BETANCUR requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: ITEM 2 SEGUN PLAN DE COMPRAS- MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	24	31201632	SILICONA LIQUIDA
2	12	14111519	CARTULINA NEGRA PLIEGO
3	10	14121501	CARTON PAJA
4	3	14111507	RESMA CARTA CJA
5	12	14111525	FOMY
6	60	14111519	CARTULINA ESCOLAR
7	70	14111519	CARTULINA PLANA
8	10	14111519	CARTULINA PLANA EN 1/8
9	2	13111010	NAYLON CARRETA
10	20	31201512	CINTA EMBALAJE
11	6	12171703	TINTA MARCADOR
12	2	31201515	CINTA DE MARCACION ROLLO
13	10	46191503	PLASTILINA KILO
14	30	44121618	TIJERAS PUNTA ROMA
15	20	31201503	CINTA ENMASCARAR
16	3	60105704	COLBON 1000
17	50	14111514	BLOCK IRIS
18	2	44121619	SACAPUNTA CAJA
19	7	44121706	LAPIZ CAJA
20	3	44121804	BORRADOR CAJA
21	100	44122003	CARPETAS
22	24	44121708	MARCDOR RECARGABLE
23	20	42312011	GANCHO LEGAJADOR
24	3	44121701	LAPICERO CAJA OFFICE
25	2	14111519	OPALINA RESMILLA
26	10	44111803	COMPAS
27	4	49201520	PALETAS DE PARE Y SIGA
28	7	41114203	TABLAS DE APOYO
29	10	31162414	BRAZALETES DE CRUZ ROJA

#### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$5,144,330**

**CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS**

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 6 del **martes, 28 de marzo de 2023** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa MAESTRO ARENAS BETANCUR

#### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

#### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas hasta el día **miércoles, 29 de marzo de 2023** a las 4:00:00 p. m. de forma virtual en el correo habilitado para ello: **contratosmaestroarenasbetancur@gmail.com** y por el procedimiento explicado en la invitación N° 003 Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página Web de la IE, como también en el SECOP II por Regimen Especial.

#### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de diez (10) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

#### 6. REQUISITOS HABILITANTES VIRTUAL

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía ([https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)), no mayor a Tres (3) meses de expedición

k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición

l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición

m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.

n. Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

ñ. Certificado REDAM a través del decreto 1310 de 2022

## **7. PLAZO**

**40 DIAS** Después de la firma del contrato

## **8. FORMA DE PAGO**

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

## **8.1 Impuestos.**

Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la resolución Municipal N° 202150011027 de 2021. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y resolución 042 de 2020

## **9. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

## **10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

## **11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADIUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

## **12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

## **13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

## **14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

## **15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA VIRTUAL**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante correo institucional y con copia a proveedor, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

## **16. GARANTIAS**

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

## **17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
-------	---------------------	----------	-------------

ETAPA	REQUISITOS NECESARIOS	TERMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	28/03/2023	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	· Invitación Publica	28/03/2023	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	29/03/2023	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	29/03/2023	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	30/03/2023	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta	31/03/2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	31/03/2023	Rectoría



**LINA MARIA BETANCUR VARELA**  
Rector

	HORA	FECHA
FIJACIÓN	2:00:00 p. m.	28/03/2023
DESFIJACIÓN	4:00:00 p. m.	29/03/2023